

## H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

### PRESENTE.

Tlajomulco

El presente suscribe Licenciado **Gerardo Quirino Velázquez Chávez**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 73, fracción I y 77, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 3, 10, 40, fracción II, 41, fracción II y 42, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, los artículos 1, 3, 53 fracción I, 55 fracción II, III, 56 fracción II, 57 y 76 del Reglamento General de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, los artículos 1, 3, fracciones XVII y XXVI, 5, 6, último párrafo, 103, 105, fracción II, 106, 108 y 110 y del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda; me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

### INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN

Mediante la cual se propone que el ayuntamiento constitucional de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco apruebe y autorice la propuesta que pretende crear un convenio de colaboración con la empresa "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B" misma que resultó ganadora de la licitación para la contratación de la póliza de seguros del parque vehicular; con la finalidad de que esta prestación sea asequible para los trabajadores de este H. Ayuntamiento.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

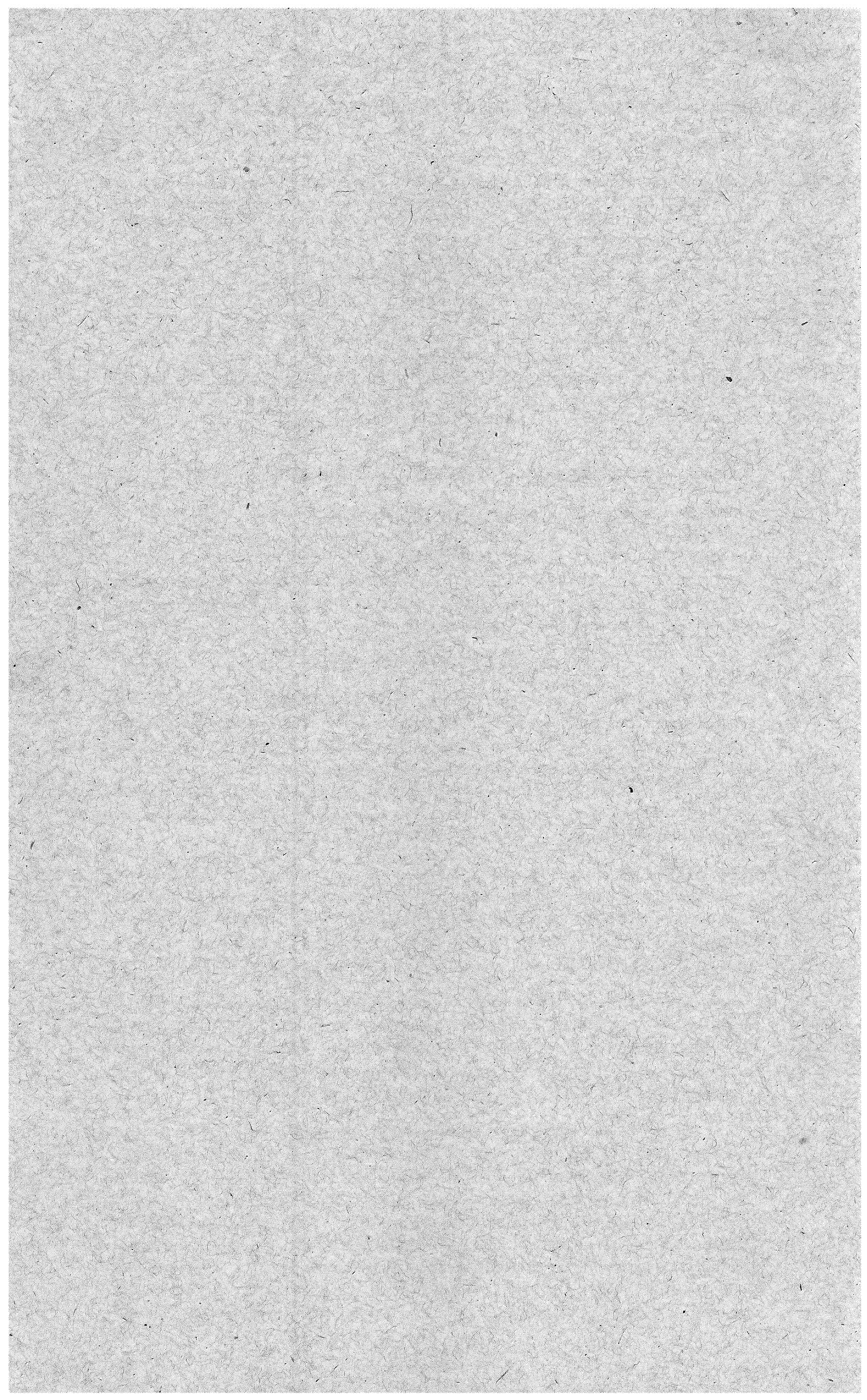
**PRIMERO.-** Desde ya hace varios años que los servidores públicos del municipio de Tlajomulco no reciben aumentos en sus prestaciones, y la mayoría de los servidores públicos de primer nivel que tampoco reciben aumento en su salario, siendo estos uno de los sectores de la población que más han resentido de muchas maneras los embates económicos que ha sufrido el país por lo que es muy importante que como gobernantes voltemos a ver a este sector y generemos políticas públicas que sin perjuicio al erario se vean beneficiados

**SEGUNDO.-** Los servidores públicos son un pilar fundamental en la administración ya que al fin de cuentas son ellos los que ejecutan las acciones que nosotros como gobierno municipal generamos, por lo que dado su trascendencia en la administración pública es que debemos de gestionar para ellos más y mejores condiciones laborales, que estén al alcance nuestro.

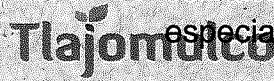
**TERCERO.-** En días pasados el presidente municipal, dio la basificación a más de 400 servidores públicos que tenían más de 5 años laborando para el municipio, acción que reconozco y aplaudo ya que viene a dar estabilidad y seguridad laboral, a los trabajadores que fueron beneficiados con esta acción emprendida, y que desde varios años se había dejada de lado.

**CUARTO.-** El gobierno municipal contrato por medio de licitación pública una flotilla de seguros para cubrir el parque vehicular, la empresa que resultó ganadora de la licitación es "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B" misma información que fue proporcionada mediante oficio por el Lic. Gerardo Armando Bollain y Goytia Balderrama Coordinador General de Administración e innovación Gubernamental, es sabido por las mayorías que entre más aumente el número de vehículos asegurados, es menor el precio por lo que se propone que como una prestación más a los servidores públicos se les brinde la opción de contratar el servicio de seguro de automóvil para sus vehículos particulares, acciones que no





generaría ningún costo al erario y que tiene la posibilidad de ser beneficiado con un descuento mayor por el aumento de vehículos asegurados; por otro lado los servidores públicos que tengan a bien contratar dichos servicios tendrán una tarifa especial por pertenecer a la flotilla del ayuntamiento.



30854400  
www.tlajomulco.mx

**QUINTO.-** En virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su discusión, y en su caso, aprobación y autorización de los **resolutivos** a manera del siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**UNO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de colaboración con la empresa “GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B” con la finalidad de que los trabajadores de este H. Ayuntamiento; tenga la posibilidad de contratar una poliza de seguro de vehículos a costo de flotilla; se faculta a la Coordinador General de Administración e innovación Gubernamental, la Tesorería Municipal, al Síndico Municipal y todas las dependencias que competan en el tema; para que realice los actos administrativos que sean necesarios; para la ejecución y funcionamiento de este dictamen.

**DOS.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la dirección general de comunicación social, Coordinador General de Administración e innovación Gubernamental, para que difundan esta prestación a que tienen derecho los trabajadores de este gobierno municipal.

**TRES.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A 07 DE AGOSTO DEL 2017.

ATENTAMENTE

GERARDO QUIRINO VELÁZQUEZ CHÁVEZ.  
REGIDOR.



